

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA “ISLAS CANARIAS” EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO (AJ42/23CP), DE EVENTOS A CELEBRAR EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 01 de diciembre de 2023 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, asimismo, en las fechas 05 y 07 de diciembre de 2023 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la cláusula **num 17.1** de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren en el mes de octubre de 2024 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 30 de junio de 2024, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

IV.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de octubre de 2024, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., con fecha de 28 de agosto de 2024, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula **núm. 17.6.1.** de las Bases Generales. Otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** para la realización de reclamaciones u objeciones.

V.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, se emite, con fecha 04 de octubre de 2024, por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia para el mes de octubre de 2024, publicándose la misma ese mismo día.

VI.- Con misma fecha, se dicta Resolución de selección y valoración provisional por el Director Gerente de esta entidad, emitida al efecto y publicada el mismo día, se procede a conceder un plazo único e improrrogable de **cinco (5) días hábiles**, para presentar, si así lo estimaran, reclamaciones u objeciones, según se establece en la cláusula **núm 17.6.1** de las que rigen la presente convocatoria.

VII.- Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones a la Resolución Provisional del proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, para su posterior formalización en contratos de patrocinio, de eventos a celebrar en el mes de octubre de 2024, la relación de entidades que han presentado alegaciones y/o reclamaciones, son las siguientes:

	Expediente	Solicitante	Proyecto	Reclamación
1	AJ 42/23 CP-BDA4A2	BEUKERS CRIMAX S.L.	Gran Canaria Frontón King 2024	Solicitud de revisión
2	AJ 42/23 CP-1FDB30	SUPERFESTIVALES SL	SMASH MUSIC FEST	Solicitud de revisión
3	AJ 42/23 CP-CAAE15	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	XVII FESTIVAL FOLK CANARIAS	Solicitud de revisión
4	AJ 42/23 CP-30B22E	QUE TAL ESTÁS SL	MASDANZA 2024-29º edición	Solicitud de revisión
5	AJ 42/23 CP-D5F89E	Proyecto Foxtter SL	CGS CANARIAS GAME SHOW 2024	Solicitud de revisión
6	AJ 42/23 CP-69A0C1	SPORT OBJEVTIVES SL	Urban Battle Race	Solicitud de revisión
7	AJ 42/23 CP-A864B7	Fundación para la Promoción y Estudio de la Narrativa en Imágenes [CINE+COMIC]	XXI Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife	Solicitud de revisión
8	AJ 42/23 CP-6F8031	CROWPLAN S.L.	LA LITERATURA ES FEMENINA 2024	Solicitud de revisión
9	AJ 42/23 CP-C00DC6	Cauproges S.L.	XX Festival Encuentros en el Mar: Transculturalidades	Solicitud de revisión

10	AJ 42/23 CP-D4C99B	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	Travesía Playas de Papagayo	Solicitud de revisión
11	AJ 42/23 CP-E59FA3	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	Ocean Lava Lanzarote	Solicitud de admisión
12	AJ 42/23 CP-85561F	COLUMBUS EVENTOS S.L.	FUERTEBIKE	Solicitud de revisión
13	AJ 42/23 CP-108AD8	ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA SL	CHILEGUA TRAIL	Solicitud de revisión
14	AJ 42/23 CP-033C5F	INSULARIA CREADORES, SLNE	INSULARIA, Islas en Red / Festival Internacional de Cine Insular	Solicitud de revisión
15	AJ 42/23 CP-0B1405	CONFETI FESTIVAL AIE	EL ROW XXL	Solicitud de revisión

Una vez examinadas las quince (15) reclamaciones presentadas indicadas anteriormente se emite informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 21 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- En la cláusula **núm.10** Se establecen las condiciones para la selección de proyectos de eventos presenciales organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, a desarrollar en el año 2024 establece expresamente que *“la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)”*.

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

2.- La cláusula **núm. 12** de las que rigen la convocatoria, establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de seis millones setecientos mil euros (6.700.000 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado “Next Generation EU”.

3.- La cláusula **núm. 14.1** de las Bases Generales contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración.

Siguiendo la cláusula **núm. 11** de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

Conforme a la **cláusula núm. 14.2** de las Bases Generales, para que el evento presentado al procedimiento de referencia pueda ser seleccionado, la solicitud habrá de alcanzar la cifra mínima de 50 puntos del total de puntos en el marco de la evaluación efectuada según los criterios de valoración establecidos, debiendo obtener un mínimo de 18 puntos en la valoración subjetiva para poder pasar a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto a los criterios de valoración subjetiva no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria. Una vez en la fase de valoración objetiva, únicamente serán seleccionados aquellos eventos que hubieran obtenido al menos 18 puntos en el criterio uno de los objetivos (Reporte Publicitario).

Asimismo, la **cláusula núm.12** indica que tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renunciado, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntuación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la **cláusula núm.14.3**, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE MÁXIMO DEL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE PATROCINIO
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos)
< 375.000,00 €	75.000, 00€
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	100.000,00 €
> 500.000,00 € ≤ 1.500.000,00 €	150.000,00 €
> 1.500.000,00 € ≤ 2.000.000,00 €	200.000,00 €
> 2.000.000,00 €	250.000,00 €

4.- De acuerdo con la cláusula **núm. 17.6.2** de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, y en el que se indique expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente y la cantidad susceptible de ser adjudicada con desglose de la puntuación obtenida en cada criterio y subcriterio de valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar resolución definitiva de del proceso de selección de proyectos de eventos presenciales organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, así como otorgar un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- La **aceptación expresa** del patrocinio mediante la cumplimentación y entrega del **Anexo XV**.
- El **Certificado de titularidad bancaria**

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la presente resolución de selección y valoración definitiva en el marco de la convocatoria para seleccionar proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias”, en el mes de octubre de 2024, para su posterior formalización en contratos de patrocinio, objeto de la convocatoria, y los anexos que acompaña esta resolución:

Anexo I. – Solicitudes admitidas.

Anexo II. – Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio.

Anexo III. – Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.

Anexo IV. – Solicitudes excluidas por no cumplir con requisitos vinculados a la documentación técnica.

Anexo V. – Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO.- OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

- La **aceptación expresa** del patrocinio mediante la cumplimentación y entrega del **Anexo XV**.
- El **Certificado de titularidad bancaria**

Teniendo en consideración que la resolución definitiva de adjudicación del patrocinio no crea derecho alguno a favor del patrocinado mientras no haya sido aceptado por el mismo, mediante la presentación del documento de aceptación de patrocinio (Anexo XV). **Si no se presenta este Anexo XV , la aceptación expresa del patrocinio o la documentación mencionada anteriormente en el plazo y forma establecido, se considerará decaída la solicitud de patrocinio.**

TERCERO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinios-privadas-2024/?lang=es>

CUARTO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

QUINTO.- INICIAR los trámites oportunos para la formalización en contratos de patrocinio con las entidades reflejadas en el “*Anexo II.- Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio*”, instando a los susceptibles de patrocinio al preceptivo cumplimiento de las condiciones previas establecidas en las Bases reguladoras de esta convocatoria en lo que se refiere al registro de alta, disposición de certificado de firma digital y demás requisitos técnicos a que se compromete verificar, estando en todos sus trámites y efectos a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017).

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	09/01/2024 18:29	AJ 42/23 CP- D5F89E	Proyecto Foxter SL	CGS CANARIAS GAME SHOW 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
2	03/06/2024 12:00	AJ 42/23 CP- 6F8031	CROWPLAN S.L.	LA LITERATURA ES FEMENINA 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
3	07/06/2024 17:16	AJ 42/23 CP- CAAE15	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	XVII FESTIVAL FOLK CANARIAS	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
4	19/06/2024 15:39	AJ 42/23 CP- E59FA3	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	Ocean Lava Lanzarote	Lanzarote	Línea 2	Octubre
5	24/06/2024 15:55	AJ 42/23 CP- C00DC6	Cauproges S.L.	XX Festival Encuentros en el Mar: Transculturalidades	Tenerife	Línea 1	Octubre
6	25/06/2024 10:26	AJ 42/23 CP- BDA4A2	BEUKERS CRIMAX S.L.	Gran Canaria Frontón King 2024	Gran Canaria	Línea 2	Octubre
7	25/06/2024 19:31	AJ 42/23 CP- 69A0C1	SPORT OBJEVTIVES SL	Urban Battle Race	Tenerife	Línea 2	Octubre
8	26/06/2024 11:53	AJ 42/23 CP- 033C5F	INSULARIA CREADORES, SLNE	INSULARIA, Islas en Red / Festival Internacional de Cine Insular	El Hierro	Línea 1	Octubre
9	26/06/2024 14:58	AJ 42/23 CP- A864B7	Fundación para la Promoción y Estudio de la Narrativa en Imágenes [CINE+COMIC]	XXI Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife	Tenerife	Línea 1	Octubre
10	28/06/2024 10:03	AJ 42/23 CP- 6AFEBC	KRXN S.L.	FESTIVAL KEROXEN 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
11	28/06/2024 10:46	AJ 42/23 CP- DEC4C0	ELIPSE GESTIÓN DE EVENTOS SLU	FERIA KM.0 GRAN CANARIA	Gran Canaria	Línea 4	Octubre

12	28/06/2024 12:52	AJ 42/23 CP- 85561F	COLUMBUS EVENTOS S.L.	FUERTEBIKE	Fuerteventura	Línea 2	Octubre
13	28/06/2024 13:06	AJ 42/23 CP- 1DD0C7	Talita Cumi Producciones SLU	PEÑÓN ROCK 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre
14	28/06/2024 14:50	AJ 42/23 CP- D66D19	ALOGA CANARIAS 2014, S.L.U.	Warrior Race Taurito Park by Playland	Gran Canaria	Línea 2	Octubre
15	28/06/2024 16:15	AJ 42/23 CP- D4C99B	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	Travesía Playas de Papagayo	Lanzarote	Línea 2	Octubre
16	28/06/2024 16:17	AJ 42/23 CP- 0B1405	CONFETI FESTIVAL AIE	EL ROW XXL	La Gomera	Línea 1	Octubre
17	28/06/2024 17:58	AJ 42/23 CP- 0142A5	Puerto Calero Marinas SL	PUERTO CALERO MARLIN CUP	Lanzarote	Línea 2	Octubre
18	29/06/2024 17:25	AJ 42/23 CP- 2DED29	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	FIC 2024, XVIII Festival Internacional Clownbaret	Tenerife	Línea 1	Octubre
19	29/06/2024 19:15	AJ 42/23 CP- 30B22E	QUE TAL ESTÁS SL	MASDANZA 2024-29º edición	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
20	29/06/2024 19:24	AJ 42/23 CP- 7A8D64	Canary Stage SL	GRAN CANARIA SUM FESTIVAL	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
21	29/06/2024 19:40	AJ 42/23 CP- 1FDB30	SUPERFESTIVALES SL	SMASH MUSIC FEST	Gran Canaria	Línea 1	Octubre
22	29/06/2024 23:08	AJ 42/23 CP- E7C965	ROSA MARIA PERDOMO ESPINEL	FUERTEVENTURA FASHION WEEK	Fuerteventura	Línea 5	Octubre
23	30/06/2024 10:59	AJ 42/23 CP- 1C7D02	PRODUCCIONES XENOX SL	CHICHARROCK 2024	Tenerife	Línea 2	Octubre
24	30/06/2024 11:22	AJ 42/23 CP- F773B1	Passion Music A.i. E.	Classical Laguna Experience (CLE)	La Gomera	Línea 1	Octubre
25	30/06/2024 11:38	AJ 42/23 CP- 108AD8	ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA SL	CHILEGUA TRAIL	Fuerteventura	Línea 2	Octubre
26	30/06/2024 18:53	AJ 42/23 CP- CE4512	Folelé Producciones S.L.U.	Festival de Fado de Canarias 2024	Tenerife	Línea 1	Octubre

ANEXO II. – SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-30B22E	QUE TAL ESTÁS SL	MASDANZA 2024-29º edición	1	77	523.500,00 €	150.000,00 € ¹
2	AJ 42/23 CP-7A8D64	Canary Stage SL	GRAN CANARIA SUM FESTIVAL	1	62,5	852.933,00 €	150.000,00 € ²
3	AJ 42/23 CP-DEC4C0	ELIPSE GESTIÓN DE EVENTOS SLU	FERIA KM.0 GRAN CANARIA	4	60,5	72.650,00 €	18.162,50 €

¹ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €

² El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-2DED29	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	FIC 2024, XVIII Festival Internacional Clownbaret	1	79,5	510.890,00 €	150.000,00 €³
2	AJ 42/23 CP-A864B7	Fundación para la Promoción y Estudio de la Narrativa en Imágenes [CINE+COMIC]	XXI Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife	1	78,25	210.181,00 €	75.000,00 €⁴
3	AJ 42/23 CP-1DD0C7	Talita Cumi Producciones SLU	PEÑÓN ROCK 2024	1	71,25	536.332,50 €	150.000,00 €⁵
4	AJ 42/23 CP-D5F89E	Proyecto Foxter SL	CGS CANARIAS GAME SHOW 2024	1	66,25	293.300,00 €	75.000,00 €⁶
5	AJ 42/23 CP-C00DC6	Cauproges S.L.	XX Festival Encuentros en el Mar: Transculturalidades	1	67,5	108.490,00 €	37.971,50 €
6	AJ 42/23 CP-69A0C1	SPORT OBJEVTIVES SL	Urban Battle Race	2	60,75	155.700,00 €	38.925,00 €
7	AJ 42/23 CP-6AFEBC	KRXN S.L.	FESTIVAL KEROXEN 2024	1	59,5	229.900,00 €	57.475,00 €

³ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €

⁴ El límite máximo del patrocinio será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.

⁵ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €

⁶ El límite máximo del patrocinio será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-D4C99B	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	Travesía Playas de Papagayo	2	66	43.740,00 €	15.309,00 €

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-85561F	COLUMBUS EVENTOS S.L.	FUERTEBIKE	2	63,75	77.600,00 €	23.280,00 €
2	AJ 42/23 CP-108AD8	ALISIOS GESTIÓN SOCIODEPORTIVA SL	CHILEGUA TRAIL	2	59	29.095,42 €	7.273,86 €

EL HIERRO

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-033C5F	INSULARIA CREADORES, SLNE	INSULARIA, Islas en Red / Festival Internacional de Cine Insular	1	71	386.000,00 €	100.000,00 € ⁷

⁷ El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €

LA GOMERA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-0B1405	CONFETI FESTIVAL AIE	EL ROW XXL	1	78,75	652.800,00 €	150.000,00 €⁸
2	AJ 42/23 CP-F773B1	Passion Music A.i. E.	Classical Laguna Experience (CLE)	1	73	219.622,73 €	75.000,00 €⁹

⁸ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €

⁹ El límite máximo del patrocinio será de 75.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto inferior a 375.000,00 €.

ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-BDA4A2	BEUKERS CRIMAX S.L.	Gran Canaria Frontón King 2024	2	IRT; RP
2	AJ 42/23 CP-1FDB30	SUPERFESTIVALES SL	SMASH MUSIC FEST	1	IRT; RP
3	AJ 42/23 CP-CAAE15	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	XVII FESTIVAL FOLK CANARIAS	1	IRT; RP
4	AJ 42/23 CP-D66D19	ALOGA CANARIAS 2014, S.L.U.	Warrior Race Taurito Park by Playland	2	IRT; RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-CE4512	Folelé Producciones S.L.U.	Festival de Fado de Canarias 2024	1	RP
2	AJ 42/23 CP-6F8031	CROWPLAN S.L.	LA LITERATURA ES FEMENINA 2024	1	IRT; RP

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-E7C965	ROSA MARIA PERDOMO ESPINEL	FUERTEVENTURA FASHION WEEK	5	IRT; RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

ANEXO IV. – SOLICITUDES EXCLUIDAS
POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS VINCULADOS A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-1C7D02	PRODUCCIONES XENOX SL	CHICHARROCK 2024	2	EDUP

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-E59FA3	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	Ocean Lava Lanzarote	2	EDUP
2	AJ 42/23 CP-0142A5	Puerto Calero Marinas SL	PUERTO CALERO MARLIN CUP	2	EE

Leyenda:

EE: Expediente excluido por no cumplir con el objeto de la convocatoria o exclusión de carácter objetivo (Cláusula 5)

EDUP: No podrán presentar el mismo proyecto distintas entidades, ni tampoco actividades que engloben, bajo valoración técnica, un mismo evento global. En el supuesto de que dos (2) o más entidades diferentes soliciten el patrocinio para un mismo evento, solamente se valorará la primera de las propuestas presentadas. (Cláusula 17.1.)

LANZAROTE

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																														
					VALORACIÓN SUBJETIVA					VALORACIÓN OBJETIVA																									
					1.- Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemporánea en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distritos Islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en las res capitalinas (máx. 4)	3. Financiación económica e inversión pública generada por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión pública a por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aparición de otras entidades proveedoras (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTAJACIÓN		
AI 42/23 CP-04C98	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	Travesía Playas de Papagayo	2	Octubre	19,00	4,00	4,00	1,00	3,00	7,00	22,60	2,00	2,00	1,00	7,00	4,00	0,50	0,75	0,75	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	16,00	5,00	7,00	0,00	4,00	9,60	2,00	3,00	1,00	1,00	66,00

FUERTEVENTURA

Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	PROMOTOR																														
					VALORACIÓN SUBJETIVA					VALORACIÓN OBJETIVA																									
					1.- Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1.- Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2.- Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Caracter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilidad ambiental (máx. 8)	1.1.1. Web propia en español (máx. 2)	1.1.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.1.4. Difusión en RSS (máx. 7)	1.1.5. Publicidad online (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemporánea en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distritos Islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en las res capitalinas (máx. 4)	3. Financiación económica e inversión pública generada por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión pública a por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aparición de otras entidades proveedoras (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTAJACIÓN		
AI 42/23 CP-08A08	ALISOS.GESTION.SOCIODEPORTIVA.SL	CHILEGUA TRAIL	2	Octubre	18,00	3,00	3,00	1,00	3,00	8,00	23,00	2,00	2,00	1,00	7,00	4,00	0,50	0,75	0,75	1,00	1,00	2,00	1,00	11,00	0,00	7,00	0,00	4,00	7,60	1,00	3,00	0,00	3,00	59,00	
AI 42/23 CP-85501	COLUMBUS EVENTOS S.L	FUERTEBIVE	2	Octubre	21,50	7,00	3,00	0,50	4,00	7,00	18,25	2,00	2,00	1,00	5,00	0,50	0,00	0,75	0,50	3,00	1,00	2,00	1,00	16,00	3,00	7,00	0,00	4,00	8,40	1,00	4,00	0,00	2,00	63,75	
AI 42/23 CP-E7C65	ROSA MARIA PERDOMO ESPINEL	FUERTEVENTURA FASHION WEEK	3	Octubre	16,00	5,00	3,50	0,50	0,50	5,50	7,50	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,60	2,00	3,00	0,00	4,00	2,60	2,00	0,00	0,00	0,00	4

Leyenda:

* No procede su cómputo por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva y/o en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

